DIEZ MARAVEDIS.
SELLO QUARTO, DIEZ MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIEN-
TOS Y NOVENTA.

Proposicion de oficios deste año

En la villa de [illegible] sala de ayunta-
miento della en primero dia del mes de junio
de mill seiscientos y noventa años los señores don Juan
Abellan de Lada y Juan Lopez Beltran alcaldes
ordinarios y el capitan don Alonso Perez de los
Cobos, don Bartolome Beltran, Ramon Anton
Herrero y Bartolome Jimenez de [illegible] y don Francisco
de los Cobos Perez [illegible] alguacil ma-
yor [illegible] regimiento desta
dicha villa estando juntos como lo an de uso
y costumbre dixeron que por quanto a Su Ma-
gestad [illegible] hacer proposicion de sujetos co-
mo es costumbre al Ex.mo señor mar-
ques de Villena [illegible] duque de Escalona
mi señor para la elecion de oficios deste a-
yuntamiento desde San Juan de junio
deste presente año para el venidero hasta
el dicho San Juan del año que biene de
mill seiscientos y noventa y uno la qual con-
forme a la executoria [illegible] y concordia que esta
villa tiene y para que se haga conforme
a [illegible] fueren [illegible] botan-
do en los votos [illegible]
[illegible] en la forma siguiente

El señor don Juan Abellan de Lada alcal-
de ordinario desta villa en el estado noble dixo que
para la dicha elecion deste año de oficios de justicia
nombro por [illegible] noble a don Fran-
cisco [illegible] de los Cobos el mayordomo
de [illegible]
Juan Antonio Perez de los Cobos; a don Pedro
Ximenez [illegible]
de [illegible]